CERTIFICADO

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL.

La Oficina de personal con funciones de manejo de Jefe Personal y/o Talento Humano,

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.6 del 1068 de 2015, hace constar que no existe personal de PROFESIONALES suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá – Boyacá, con funciones específicas relacionadas con:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION ESTATAL QUE ADELANTA LA ALCALDIA DE PUERTO BOYACA, BOYACA".

Se expide la presente certificación a los siete (07) días del mes enero de 2025, de acuerdo con la solicitud realizada por la Secretaría General.

PEDRO ANTONIO CANO ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL